En la cibdad de cartagena onze dias del mes de junio
de mill y quinientos y ochenta y siete años la dha cibdad de cartagena
estando junta en su sala de ayuntamiento es a saber el bachiller
hervas alcalde mayor luis garci alonso ardid juan garcia pedro
casanova francisco bienvenido rodrigo oset pedro marques el licenciado
monrreal pedro de vergara agustin garcia mynaquentes juan bolea
ginés corquera regidores y juan de cobedo jayme rosique
francisco garcia jurados y estando juntos acordaron lo siguiente y juan
hurtado jurado y nicolas garci y andres rosique
regidores y nicolas rosique y pasqual de leon regidores
y juan de la cara asimismo regidor y diego bienvenido rosique regidor
y antonio de sepulveda y alonso garcia regidores

En este cabildo se leyo una carta del señor don pedro
capata de cardenas corregidor que truxo pedro casanova
regidor sobre el negocio de nombrarle mente de adelan
tado con cierta respuesta que el dicho don pedro capata corregidor
dio sobre el caso y ciertos papeles que asimismo
truxo el dicho pedro casanova de la cibdad de lorca don
de lo hallo acordaron que el dicho pedro casanova
lleve los dichos papeles provisiones y privilegios
que esta cibdad tiene al letrado della para que los vea
y en el primero cabildo haga relacion de lo que mas
convenga a esta cibdad y que los comisa y postomen
la quenta al dicho pedro casanova del dicho viaje que a hecho
el alcalde mayor dixo que en lo que toca al llevar
los papeles se lleven al letrado y haga la relacion
que esta cibdad pide y el proveer sobre ello no proveá
la dha cibdad hasta que don pedro capata de cardenas
corregidor aya venido y este presente a ello

~~En este~~ los dichos cibdad dixo que para ver los dichos
papeles y dezir de la justicia desta cibdad asi ante el dicho
señor don pedro capata de cardenas como corregidor como ante el
rey nuestro señor y en todos y qualesquier tribunales que
convengan y apelar de qualesquier autos que en contra
desta cibdad se ayan proveydo y provean y escre
vir y despachar correos a los dichos tribunales a costa
desta cibdad y hazer todas las diligencias necesarias
[illegible] despachar qualesquier [illegible]